JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES".

Bogotá D.C., 01 SEP 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE VÍVERES NO PERECEDEROS PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50202309	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebidas deportivas o de energía
93131608	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado de la presente contratación es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 64.108.530,00)**, MONEDA LEGAL, discriminados de la siguiente manera:

CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($46.162.130,00), MONEDA LEGAL, incluido IVA, así:

Ítem	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-001-02 PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	COPES 000COP	Atún (lomo) en aceite sobre x 85 gramos (peso neto), en aceite de oliva.	10	1.866	$7.500,00	$13.995.000,00
2	02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	COPES 000COP	Mezcla de arándanos, maní con sal, maíz tostado, maní confitado, almendras comestibles en sobre x 40 gramos.	10	1.447	$2.590,00	$3.747.730,00
3		COPES 000COP	Sopa instantánea "ramen", sabor surtido, sobre x 85 gramos (con sazonador incluido).	10	1.389	$3.000,00	$4.149.900,00
4		COPES 000COP	Barras de chocolate comestible energizante, barra x 52,7 gramos.	10	1.853	$4.450,00	$8.245.850,00
5		COPES 000COP	Bebida en polvo energizante con hierro, calcio, fósforo, vitaminas, alimento granulado en sobre x 25 gramos.	10	5.343	$ 1.600,00	$ 8.548.800,00
6		COPES 000COP	Suplemento nutricional granulado sobre x 25 gramos con vitaminas, B1, B2, B3, B12, D3, ácido fólico, vitamina A, E, C, B5, B6 y 3 minerales, hierro, calcio y fósforo.	10	1.666	$1.800,00	$2.998.800,00
7		COPES 000COP	Cereal con trozos de fruta barra x 32 gramos.	10	1.463	$2.050,00	$2.999.150,00
8	02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	COPES 000COP	Alimento en polvo a base de malta y cocoa con vitaminas y minerales, sobre x 25 gramos, tipo milo.	10	821	$1.800,00	$ 1.477.800,00
						TOTAL	$ 46.162.130,00

DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($17.946.400,00), moneda legal, exento de IVA, así:

Ítem	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
9	02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	COPES 000COP	Leche condensada azucarada semidescremada en sobre x 100 gramos.	10	1.448	$2.900,00	$4.199.200,00
10	02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	COPES 000COP	Alimento líquido especial frasco de nutrición especializada, con HMB. Proteína, carbohidratos, lípidos, vitaminas y minerales en presentación 220 mililitros, sabor vainilla.	10	1.536	$8.950,00	$13.747.200,00
						TOTAL	$17.946.400,00

Nota 1: los ítems 9 y 10 se encuentran exentos de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 477 del Estatuto Tributario, en sus numerales 04.02 y 29.36 respectivamente.

Nota 2: el presente proceso se adjudicará de forma total por el presupuesto disponible para el mismo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: las cantidades de víveres no perecederos a adquirir se ajustarán en la aceptación de la oferta de acuerdo a los valores unitarios presentados en la oferta seleccionada; la determinación de las cantidades será, hasta llegar al valor total o más cercano al valor total por rubro establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que le fue asignado a los bienes.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Ítem	Fecha	No. Plan de compras	Unidad de afectación del gasto	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Atún (lomo) en aceite sobre x 85 gramos (peso neto), en aceite de oliva.	1.866	$7.500,00	$13.995.000,00
2	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Leche condensada azucarada semidescremada en sobre x 100 gramos.	1.448	$2.900,00	$4.199.200,00
3	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Mezcla de arándanos, maní con sal, maíz tostado, maní confitado, almendras comestibles en sobre x 40 gramos.	1.447	$2.590,00	$3.747.730,00
4	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Sopa instantánea "ramen", sabor surtido, sobre x 85 gramos (con sazonador incluido).	1.383	$3.000,00	$4.149.000,00
5	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Barras de chocolate comestible energizante, barra x 52,7 gramos.	1.853	$4.450,00	$8.245.850,00
6	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Bebida en polvo energizante con hierro, calcio, fósforo, vitaminas, alimento granulado en sobre x. 25p gramos.	5.343	$1.600,00	$8.548.800,00
7	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Suplemento nutricional granulado sobre x 25 gramos con vitaminas, B1, B2, B3, B12, D3, ácido fólico, vitamina A, E, C, B5, B6 y 3 minerales, hierro, calcio y fósforo.	1.666	$1.800,00	$2.998.800,00
8	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Cereal con trozos de fruta barra x 32 gramos.	1.463	$2.050,00	$2.999.150,00
9	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Alimento en polvo a base de malta y cocoa con vitaminas y minerales, sobre x 25 gramos, tipo milo.	821	$2.800,00	$2.298.800,00
10	20/04/2023	350	COPES 000COP	10	Alimento líquido especial frasco de nutrición especializada, con HMB, Proteína, carbohidratos, lípidos, vitaminas y minerales en presentación 220 mililitros, sabor vainilla.	1.536	$8.979,55	$13.792.588,80
					TOTAL	18.826	$37.669,55	$64.974.918,80

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo.

La convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional.

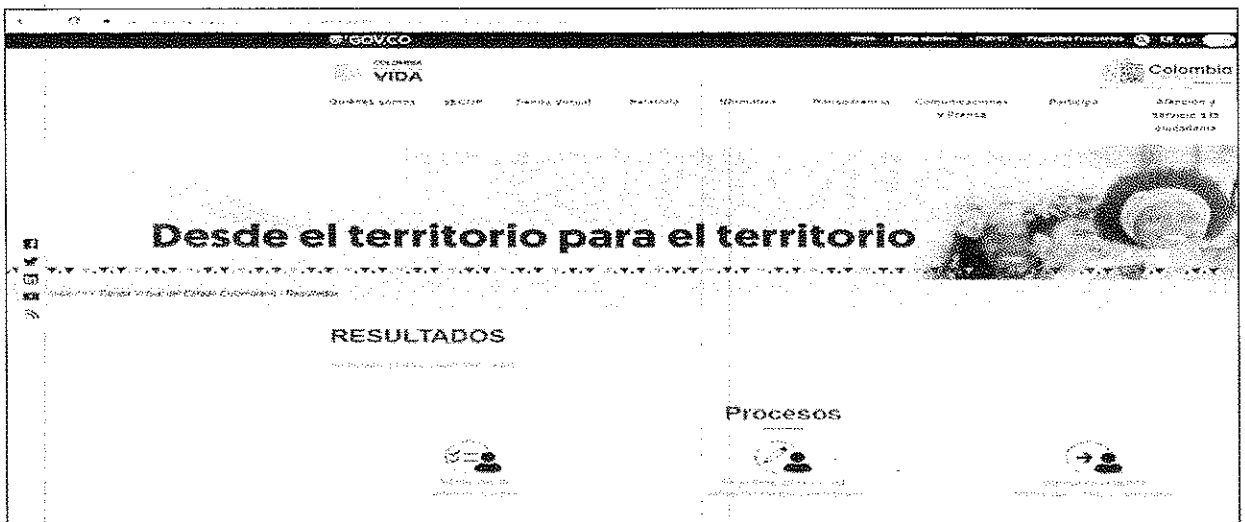
Por su parte, el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", tiene la misión de realizar operaciones policiales de alto impacto a nivel urbano y rural en todo el territorio nacional, con personal altamente capacitado en operaciones especiales para contrarrestar personas, grupos u organizaciones al margen de la ley y terroristas, con el fin de garantizar las condiciones mínimas que permitan mantener las condiciones de seguridad y convivencia de los colombianos, las operaciones especiales y antiterrorismo son de carácter permanente e ininterrumpidas.

Las operaciones especiales urbanas buscan contrarrestar acciones terroristas en la ciudad, por lo que la unidad orienta todos sus esfuerzos en mejorar la capacidad operacional del personal que desarrolla estas operaciones que demandan amplios conocimientos de tiro de reacción y precisión a distancias cortas, combate cercano con el fin de sortear situaciones de rescate, de rehenes o secuestrados, combate urbano buscando contrarrestar posibles tomas de población, soga rápida y rápel para el desarrollo de operaciones helicoportadas y tirador escogido, por lo que requiere contar en su equipo de víveres no perecederos de fácil acceso movilidad y fácil consumo; por otra parte tiene la importante misión de garantizar de forma sistemática y articulada, el proceso de cobertura y consolidación del servicio policial a todos los corregimientos y poblaciones que aún carecen del mismo, tan importante para la gobernabilidad, el desarrollo rural y la justicia. En estas operaciones rurales es imperativo constituir y generar altos niveles de sinergia, compromiso y responsabilidad de los Comandos, requiriendo para el desarrollo de estas actividades misionales en el ámbito rural de igual forma de contar con insumos alimenticios que garanticen la manutención del Comando.

Es importante resaltar que por parte de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional se asignó recursos para víveres de consumo del personal adscrito al Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", con el fin de suministrar al personal de Comandos en las diferentes actividades del servicio del mínimo que permita la adquisición de víveres para el personal adscrito al Comando de Operaciones Especiales "COPES", acorde con las exigencias del servicio policial *sui generis*.
Para la adquisición de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación.

Verificado el Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo se acogen al mismo, ya que los bienes a adquirir no generan gasto suntuoso, contrario sensu, son necesarios y oportunos para la excelente prestación del servicio de policía y el cumplimiento de la función del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES".

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=viveres y el objeto de adquisición del presente estudio no se encuentra en los acuerdos marco de precios.



Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La contratación del presente proceso, se requiere para el mes de septiembre de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos de adquisición de víveres no perecederos, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas durante las últimas tres vigencias (años 2020, 2021 y 2022), encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENÉZ DE QUESADA GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	53-2-10151-20 Del 3/08/2020	ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES) A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	PN ESJIM MIC 013 2020	Los bienes adquiridos satisficieron la necesidad de la institución	No se presentaron durante la ejecución
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENÉZ DE QUESADA DISTRIMILCO SAS	53-2-10239-21 Del 3/08/2021	ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES) A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	PN ESJIM MIC 003 2021	Los bienes adquiridos satisficieron la necesidad de la institución	No se presentaron durante la ejecución
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENÉZ DE QUESADA GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S.	53-2-10180-22 Del 08/11/2022	ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO COPES, A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	PN ESJIM MIC 012 2022	Los bienes adquiridos satisficieron la necesidad de la institución	No se presentaron durante la ejecución

Nota: la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional no ha adelantado procesos para la adquisición de los bienes requeridos por el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se utilizará la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", y se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", lo cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en la plataforma transaccional SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en

que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Nota 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 0142 de 2023.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera ubicado en la Calle 64G No. 90ª-04, Álamos, Zona Industrial de la ciudad de Bogotá D.C., de las 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta y con el cumplimiento al uso obligatorio del tapabocas y las medidas de autocuidado que refiere la Resolución No. 555 del 05/04/2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se realizará de **forma total** previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta y previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la aceptación de la oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2023, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

Nota 1: las actividades ejecutadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: de acuerdo al artículo 17 "*del derecho al debido proceso*" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "*imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un solo pago contra entrega de los elementos requeridos, en moneda legal colombiana dentro los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.

Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 ***"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*** y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota: para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0004 de 2020 en materia de facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento de la aceptación de la oferta estará a cargo del Responsable Logístico del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Subdirector Logístico y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la Aceptación de la Oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, debiendo entregar un informe de supervisión mensual y contra entrega de los elementos, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

Email: jesep.copes@policia.gov.co, teléfono: 3112141983.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección, se realizará en forma total, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y acorde con el presupuesto oficial asignado; en cuanto al procedimiento se realizará conforme a lo establecido en el "*artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 de 2015.

Nota: la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" del presente estudio previo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos con objeto igual o similar suscritos por la entidad de las últimas (3) vigencias 2020, 2021 y 2022, así:

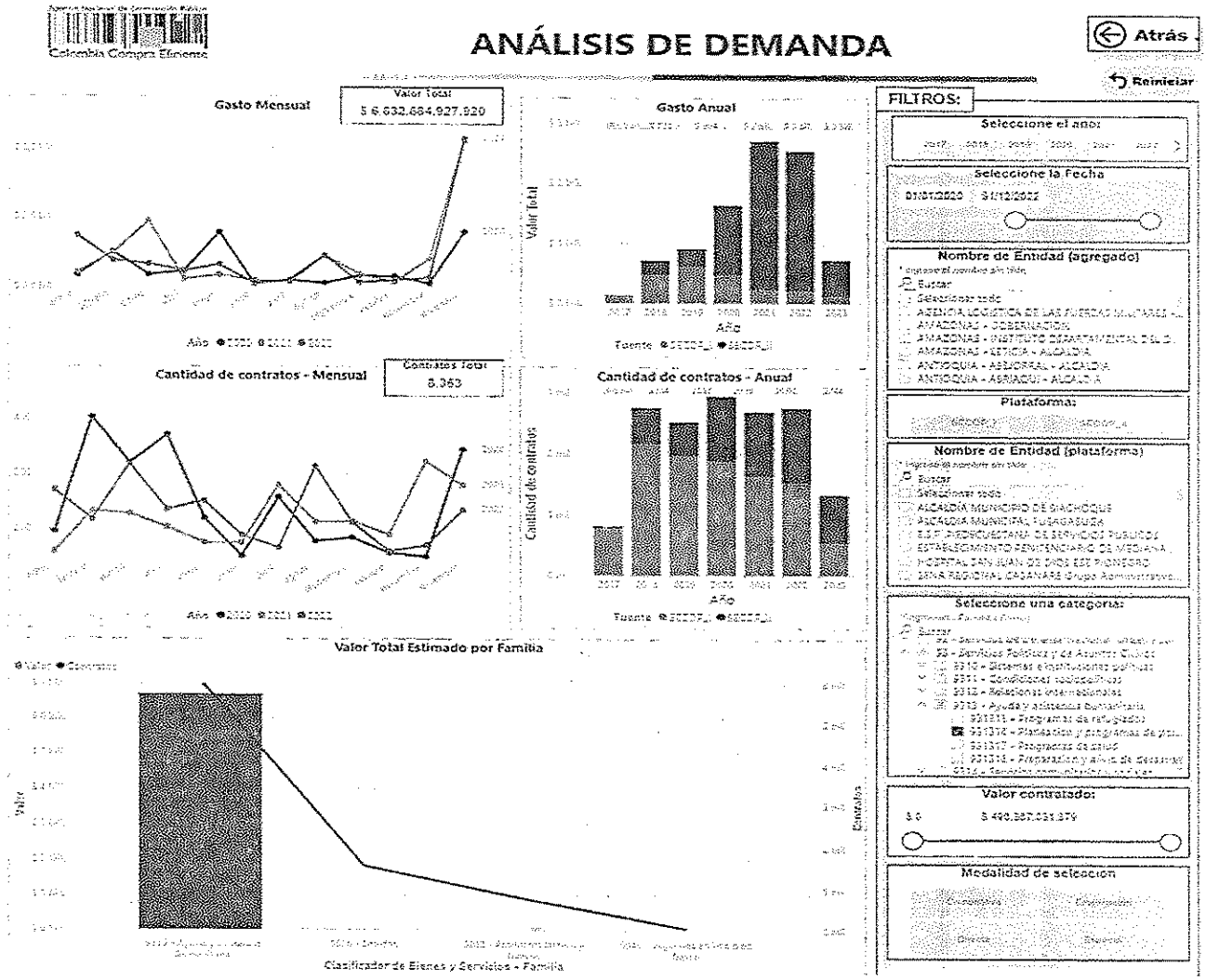
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2020	2021	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	53-2-10151-20 ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES) A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-2-10239-21 ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES) A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-2-10180-22 ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO COPES, A TRAVÈS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	9.882	13.789	20.385 (modificado por otrosí 001 del 29/09/2022)

AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	$ 30.033.600,00	$ 46.965.080	$ 64.290.818,59
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Se realizará un (01) pago total de los bienes recibidos en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC).	Se realizará un (01) pago total de los bienes recibidos en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC).	Se realizará un (01) pago total de los bienes recibidos en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS SENIOR S.A.S GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S GLOBAL SUPPLIERS S.A.S DISTRIMILCO SAS C D T SAS	DISTRIMILCO SAS	Business Assistance CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S. GRUPO JM
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes.
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Los bienes serán entregados e instalados en el monumento a los Suboficiales de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca) – Vereda San Benito, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes.	Los bienes serán entregados e instalados en el monumento a los Suboficiales de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca) – Vereda San Benito, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes.	Los bienes serán entregados e instalados en el monumento a los Suboficiales de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca) – Vereda San Benito, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.

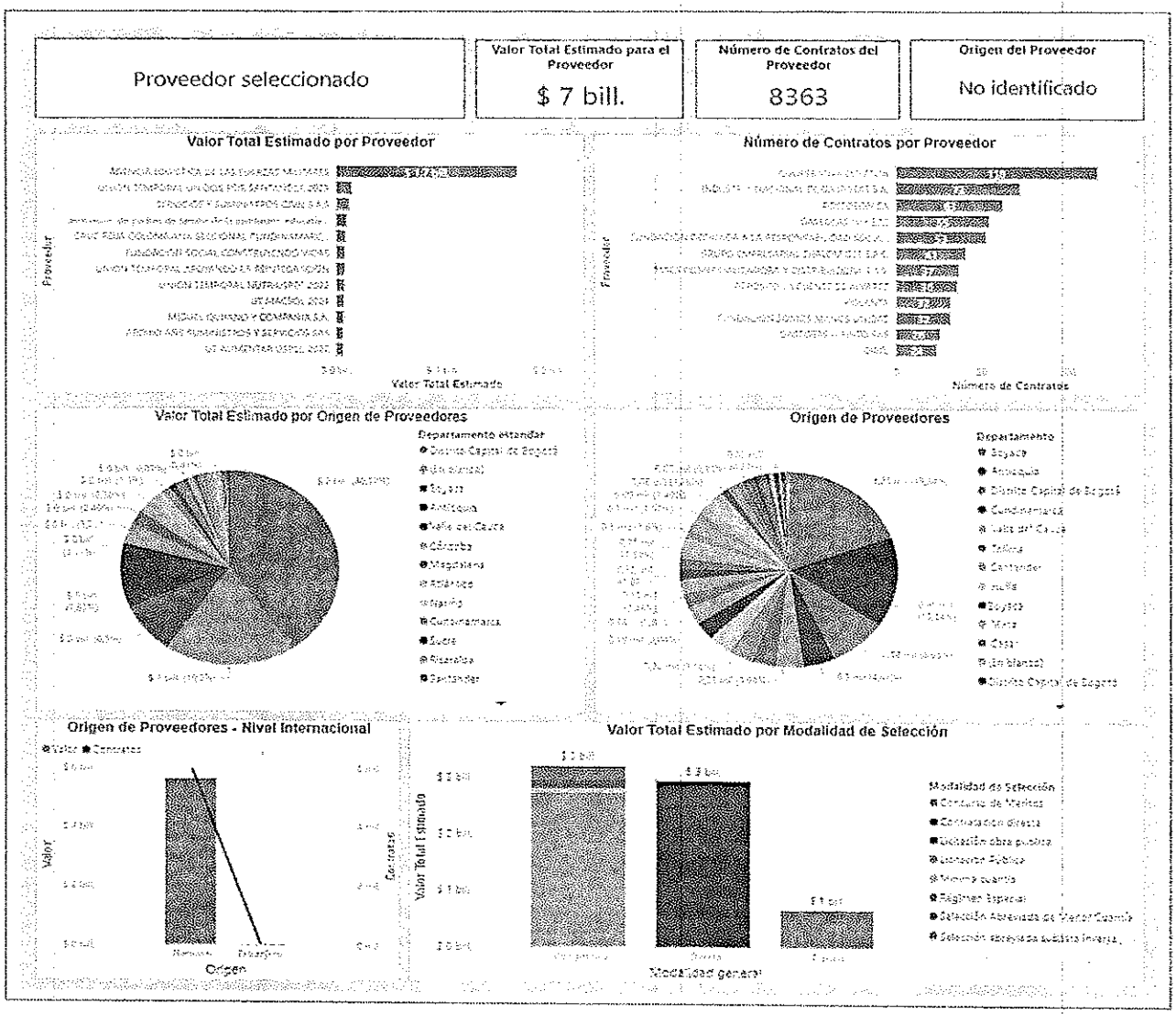
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Hasta el 02 de octubre de 2020.	Hasta el 15 de mayo de 2021.	Hasta el 15 de diciembre de 2022.
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	PN ESJIM MIC 013 2020.	PN ESJIM MIC 003 2021	PN ESJIM MIC 012 2022

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAES)

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, se puede ilustrar que durante las últimas 3 vigencias (2020, 2021 y 2022) la Policía Nacional ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 50131700, 50202300, 50467000 y 93131600, contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente como se ilustra a continuación:



Año	2020			2021			2022			
Categoría de Bienes y Servicios Nivel Cinco	Contratos	Valor	Participación por Valor	Contratos	Valor	Participación por Valor	Contratos	Valor	Participación por Valor	Contratos
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2092	$ 1.574.218.969.279	23,04%	1945	$ 2.622.295.955.151	38,53%	2045	$ 2.467.950.429.469	36,12%	5972 $
5020 - Bebidas	577	$ 28.853.466.532	0,42%	523	$ 23.813.220.313	0,35%	472	$ 26.229.287.827	0,41%	1572
5013 - Productos lacteos y huevos	262	$ 20.859.347.236	0,31%	294	$ 33.066.927.495	0,49%	216	$ 23.074.882.744	0,34%	772
5046 - Vegetales en fata o en frasco	18	$ 780.318.104	0,01%	18	$ 2.268.936.541	0,03%	11	$ 287.953.439	0,01%	47
Total	2939	$ 1.624.722.595.121	23,73%	2830	$ 2.682.446.099.500	39,35%	2744	$ 2.519.716.293.293	36,88%	8363 $



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co Información.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia Compra Eficiente

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con la revista virtual Portafolio, en su publicación del 23 de febrero de 2023, cuyo título es "El retail, entre alta inflación y urgencia de más tecnología", refiere que el retail se encuentra en una desaceleración en sus ventas durante el 2023, ocasionadas por la alta inflación y la poca generación de empleo y la necesidad de adoptar tecnologías para responder a las exigencias del consumidor. Como se evidencia en el siguiente extracto de precitada publicación, a saber:

(...) "Una investigación hecha en noviembre, mostró que en el mundo siete de cada diez ejecutivos de empresas de alimentos y bebidas, artículos para el hogar, cuidado personal o ropa afirman que su trabajo es más estresante hoy que hace cinco años.

"Esto se debe a factores como la inflación récord, los problemas de la cadena de suministro, los consumidores cambiantes, la escasez de mano de obra, los conflictos globales y el cambio climático", afirma.

El análisis parte de que la pandemia movió todo el negocio del consumo y del retail y "lo que tenemos ahora es una realidad en la que tenemos que evolucionar para adaptarnos", agrega.

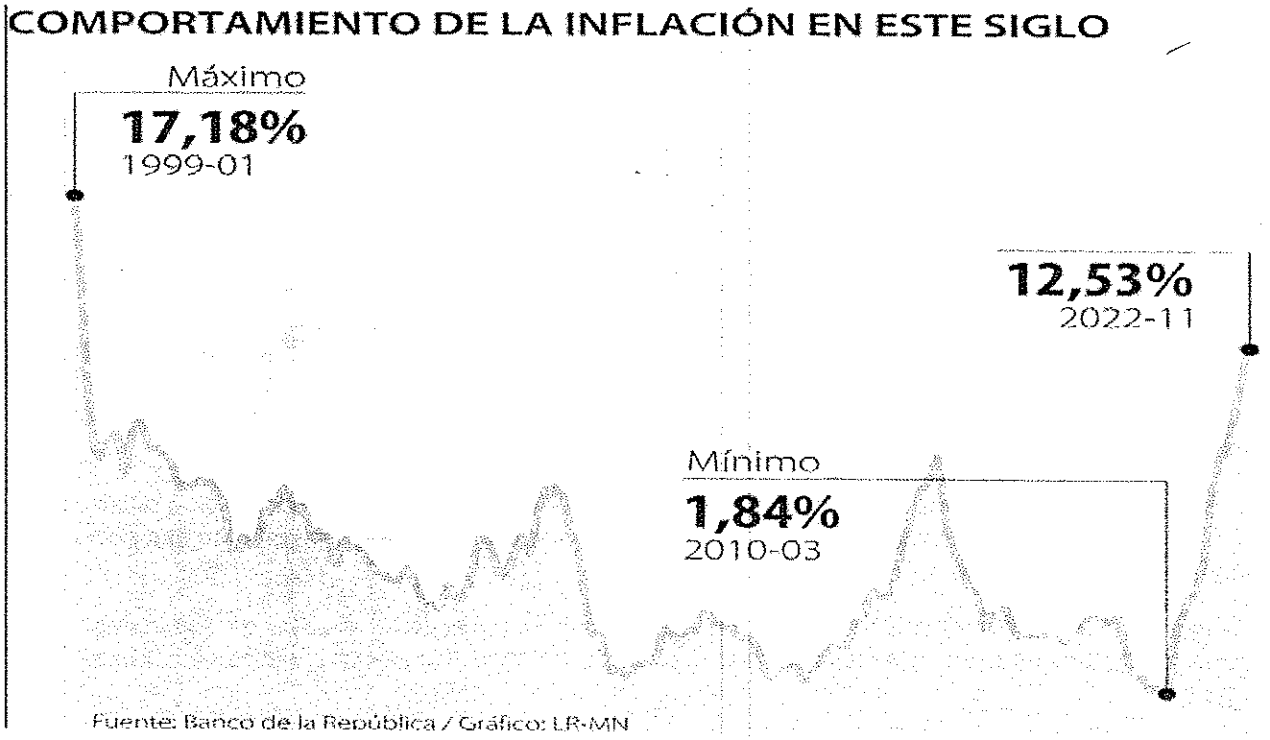
En esa línea, el estudio advierte que entre los empresarios, el 93% considera que mantenerse al día con las demandas cambiantes de los consumidores es prioridad, frente a un 71 % de los ejecutivos de las demás empresas que así lo cree. Por eso, las empresas deben cuestionarse si están invirtiendo lo suficiente en tecnología que permita personalizar, predecir y adaptarse a los contextos de los consumidores y si se tienen canales para llegar a ellos directamente.

Y deben plantearse qué más se puede hacer para proteger los datos de los consumidores necesarios para ejecutar esos planes y preservar su confianza.

Además, las empresas están llamadas a identificar "cómo seguir innovando con nuevos productos y servicios a medida que las necesidades de los consumidores cambian rápidamente", dice el experto." (...)

Extraído de https://www.portafolio.co/negocios/empresas/el-sector-retail-se-esta-moviendo-entre-la-inflacion-y-la-necesidad-de-mas-tecnologia-578906

De otra parte, es necesario observar el comportamiento de la inflación que cerró el año 2022, que según la publicación en la revista virtual "La República", el pasado 5 de enero del 2023, denominada como "La inflación cierra 2022 sobre 13,12%, la más alta del siglo y se come el aumento del mínimo", del cual hace inicial apreciación que los alimentos y bebidas no alcohólicas creció un 27,81%.



Extraído de https://www.larepublica.co/economia/la-inflacion-cierra-2022-sobre-13-12-la-mas-alta-en-30-anos-y-se-come-el-alza-salarial-3518783#:~:text=Colombia%20concluye%20con%20la%20cuarta,hogar%20(88%2C08%25).

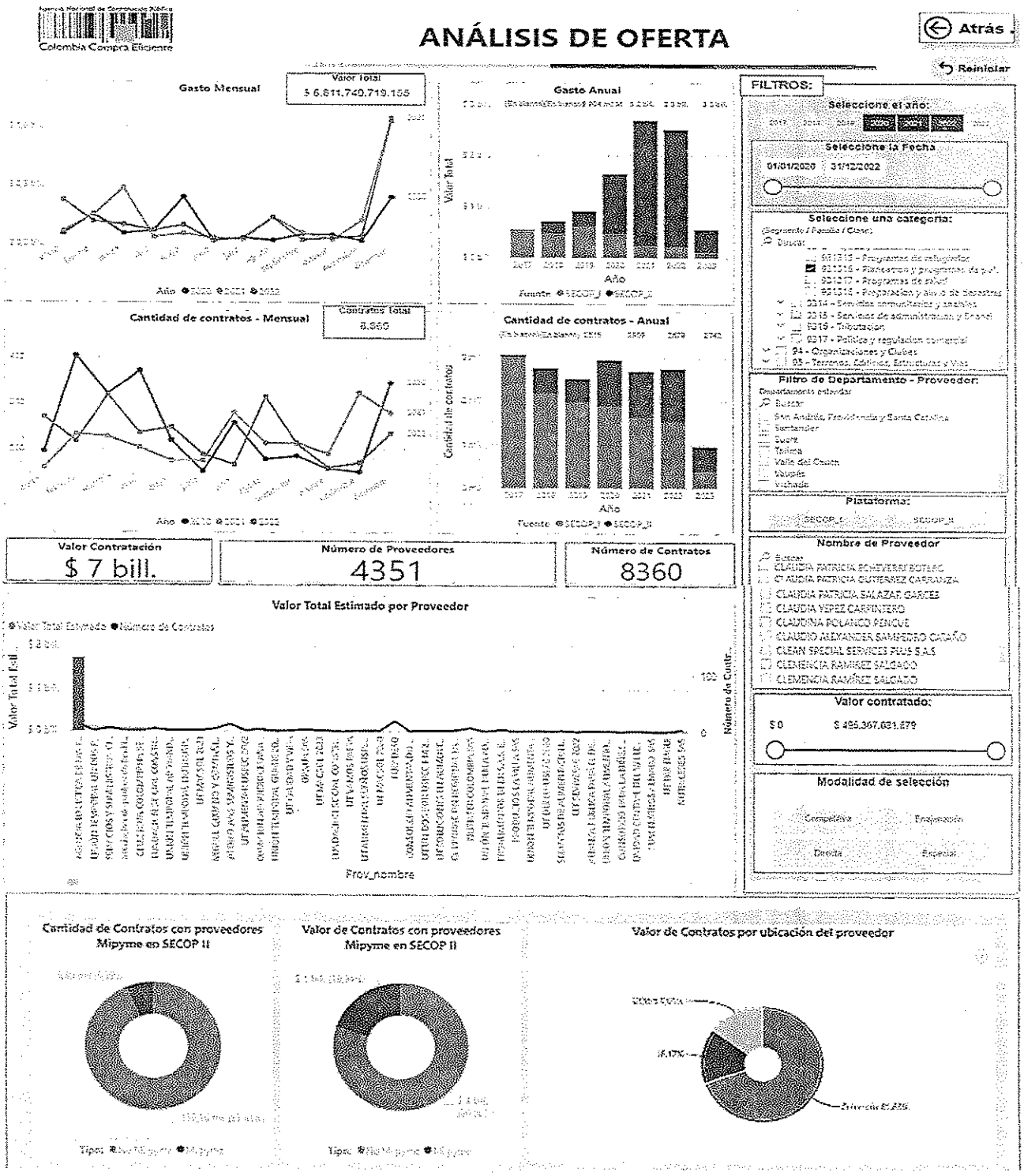
Otros factores que inciden en el precio de los productos que se pretenden obtener, haciendo énfasis en el incremento del valor de la gasolina, del transporte, del dólar y del salario mínimo, que inciden directamente en los alimentos y bebidas no alcohólicas, ya que a las empresas les generan un aumento de costos, lo que implica que los precios suban; información extraída de https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-13-2023-la-dura-cuesta-de-2023-para-el-bolsillo-de-los-colombianos#:~:text=De%20otro%20lado%2C%20aunque%20expertos,y%20por%20consiguiente%20la%20inflaci%C3%B3n.

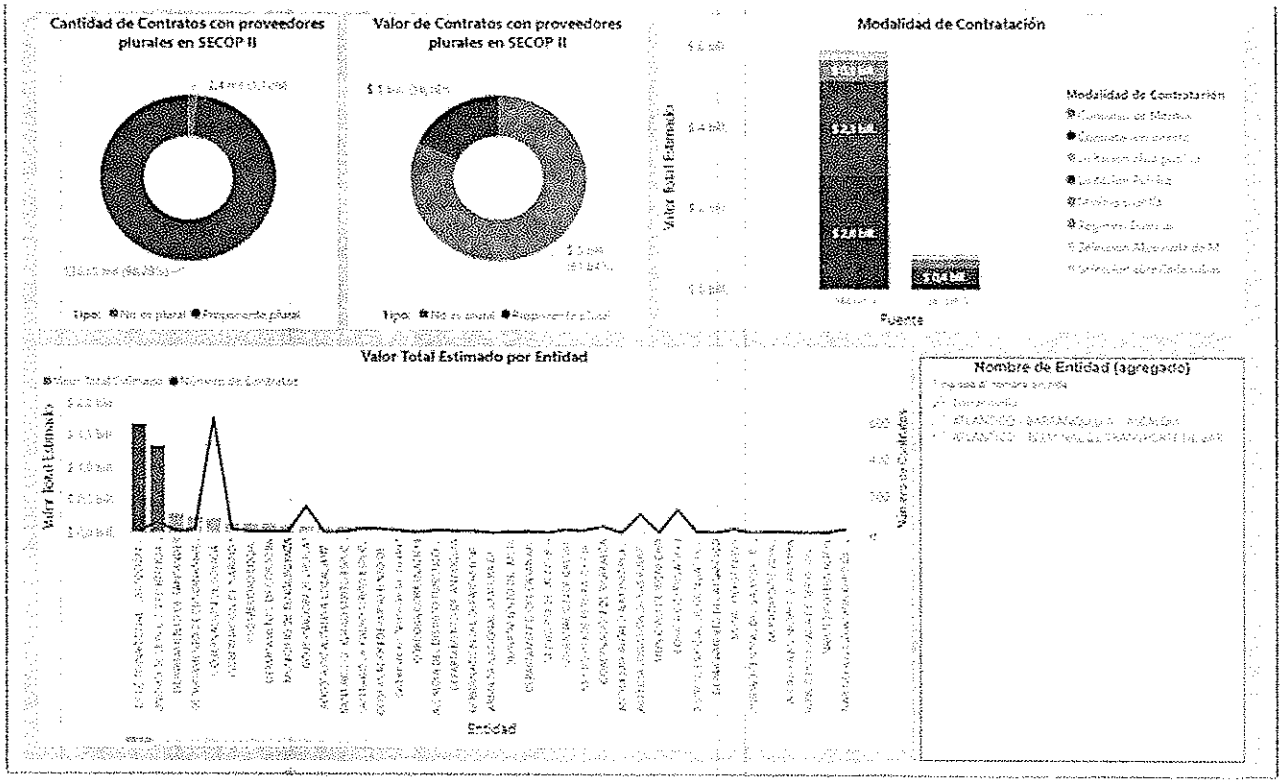
DESCRIPCIÓN MERCADO

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de Colombia Compra Eficiente, se puede concluir que en el mercado cuenta con firmas que están en capacidad de suministrar los servicios con las especificaciones técnicas requeridas por el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES" – Policía Nacional, que cumplen con los requisitos de calidad exigidos por el mercado nacional:

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización.
- Recurso humano, logística, experiencia en el campo.
- Equipo, movilidad y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Nombre de la Unidad Solicitante (Agregado)	2021			2020			2019			Total
	Contratos	Valor	% Participación	Contratos	Valor	% Participación	Contratos	Valor	% Participación	
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2092	$ 1.974.218.959.279	33,11%	1844	$ 2.652.371.972.551	38,64%	2045	$ 2.447.499.051.555	38,93%	5971
5020 - Bebidas	577	$ 28.853.450.502	0,42%	523	$ 20.813.220.315	0,31%	470	$ 28.245.264.977	0,41%	1570
5013 - Productos lacteos y huevos	263	$ 20.659.047.255	0,31%	294	$ 33.058.927.425	0,49%	215	$ 22.453.048.259	0,35%	772
5046 - Vegetales en lata o en frasco	10	$ 760.913.104	0,01%	18	$ 2.288.555.541	0,03%	11	$ 387.563.439	0,01%	47
Total	2939	$ 1.524.722.595.121	25,55%	2679	$ 2.698.421.105.900	39,47%	2742	$ 2.498.597.015.104	36,58%	8360

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

De acuerdo al cuadro anterior, correspondiente al análisis de la oferta en las vigencias 2020, 2021, y 2022 del modelo de abastecimiento estratégico, realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme a la clasificación UNSPSC se establece lo siguiente:

- Se verificó que la cantidad total de contratos de las tres vigencias fue de 8.360 por una sumatoria correspondiente a $6.811.790.719.155, con 4.351 proveedores, de los cuales, el 98.28% fueron contratistas plurales.

- Que la entidad con mayor presupuesto vinculado en procesos de contratación fue el Ejército Nacional y la segunda entidad fue la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, y el proveedor adjudicatario con mayor presupuesto fue la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -ALFM-.

- El análisis realizado indica que el clasificador UNSPSC "9313 - Ayuda y asistencia humanitaria" fue la mayor proporción porcentual de los víveres no perecederos 97.68%, acto que tiene relación directa con los actos humanitarios con ocasión a la pandemia SARS-CoV.

- Se refleja que la modalidad de contratación más usada en la plataforma transaccional SECOP II, fue la contratación directa (con 2,8 billones de pesos), seguida de la licitación pública (con 2,5 billones de pesos), y en tercer lugar se encuentra el régimen especial (con 0,5 billones de pesos).

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo.

La convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando, se verifiquen las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 1 de junio de 2023, se realizó la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Dentro del Segmento: Alimentos, Bebidas y Tabaco, Familia: Vegetales en lata o en frasco, Clase: Kimchis dulces en lata o en frasco Producto: Atún enlatado; Dentro del Segmento: Alimentos, Bebidas y Tabaco, Familia: Vegetales en lata o en frasco, Clase: Productos de leche y mantequilla Producto: Productos de leche o mantequilla de estante, Dentro del Segmento: Equipos y Suministros para la Impresión, Fotografía y Audiovisuales, Familia: Bebidas, Clase: Bebidas no alcohólicas Producto: Bebidas deportivas o de energía, Dentro del Segmento: Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, Familia: Ayuda y asistencia humanitaria, Clase: Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición Producto: Servicios de suministro de alimentos, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia las siguientes empresas con capacidad de participar en el proceso conforme a la codificación establecida, así:

Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	EMPRESAS REGISTRADAS EN EL SECOP
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada	16
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante	71
50202309	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebidas deportivas o de energía	98
93131608	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos	190
				TOTAL EMPRESAS REGISTRADAS:	375

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes requeridos son de origen nacional y/o extranjero; existe poca disponibilidad del atún en el comercio nacional, por lo general de industria extranjera, dada la presentación exigida en las condiciones técnicas, toda vez que el sobre es de comercio diferente al enlatado; asimismo, la presentación en tamaño y pesos de algunos productos han variados en virtud de la sinergia de los consumidores, por lo que el comercio internacional ha optado por cambiar la presentación ante el INVIMA, en algunos casos reduciendo el peso del contenido para continuar con el mantenimiento de los precios y la demanda.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Para la adquisición de víveres no perecederos para el desarrollo de las operaciones especiales, se debe tener en cuenta que los insumos mantengan la calidad exigida, por la normatividad vigente en materia de sanidad al igual que cumplan con todas las condiciones técnicas anexas en el presente estudio, un parque automotor calificado con las normas básicas de salubridad y tecnología para el transporte y entrega del producto al destinatario final.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

En el mercado existen empresas con la capacidad comercial de entregar los elementos objeto del presente proceso, los cuales cuentan con todo el soporte logístico, financiero y de talento humano requerido y para determinar la estructura del costo, se tendrá en cuenta el análisis de estudio de mercado teniendo como referente que es el que más se ajusta a las condiciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, identificando las variables existentes en cuanto al cumplimiento a las especificaciones condiciones técnicas requeridas en los bienes a contratar.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Al existir variedad de oferentes para los bienes, el costo de oportunidad lo establece cada establecimiento de comercio que se encuentre en la capacidad de suministrar los bienes y prestar el servicio para la utilización de los medios de comunicación para el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES".

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Se tendrán en cuenta los diversos beneficios que se tengan en la oferta económica como valor agregado a la comercialización de los elementos a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos al igual se puede contar con el buen ejercicio de las funciones para el cumplimiento de las misiones que son ordenadas por el mando institucional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista como la expedición y presentación de pólizas que debe constituir, certificaciones, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso contratación y ejecución del mismo, y demás requisitos a que obligue la ley.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario se verificará los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE revisando los contratos publicados que fueron suscritos por otras entidades en las vigencias (2020, 2021 y 2022), con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DEL HUILA - DISFRUITS SAS	SUMINISTRO DE VIVERES CON DESTINO AL ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS (ESMAD) DE LA POLICIA NACIONAL ACONTONADO PARA ATENDER OPERACIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ORDEN PUBLICO POR OCASION DE LA MIGNA	Orden de suministro No. 156 del 15 de octubre de 2020	SGBCDUMSM1424-20	$ 42.165.792,00
DISTRITO DE TURBO - ROVEEDORA LA AVENIDA SAS	SUMINISTRO DE VIVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO	Aceptación de oferta No. 356 del 10 de diciembre de 2021	MC-085-2021	$ 18.717.000,08
ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO - CLAUDIA MARCELA SOTO BUSTAMANTE	SUMINISTRO DE VIVERES COMO PRIMERA MEDIDA DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	Aceptación de oferta MRMC115DE2022 del 13 de diciembre de 2022	MRMC115DE2022	$ 1.999.880,00

No se tomará el precio de referencia SECOP II, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren en condiciones y especificaciones técnicas a las establecidas en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Existen antecedentes de procesos anteriores de características iguales o similares, adelantadas por la Policía Nacional de Colombia, a través de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Contrato No. 53-2-10180-22 del 11/08/2022				Menor valor en los precios históricos IVA incluido.	Menor valor en los precios históricos exento de IVA
		ÍTEMS con IVA incluido		ÍTEMS exentos de IVA			
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (con IPC 2022)	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (con IPC 2022)		
1	Atún (lomo) en aceite sobre x 85 gramos (peso neto), en aceite de oliva.	$4.200,00	$4.751,04			$4.751,04	
2	Mezcla de arándanos, maní con sal, maíz tostado, maní confitado, almendras comestibles en sobre x 40 gramos.	$2.300,00	$2.601,76			$2.601,76	
3	Sopa instantánea sobre x 80 gramos (74 gramos fideos + 6 gr sazonador).	$2.500,00	$2.828,00			$2.828,00	
4	Barras de chocolate comestible energizante, barra x 52,7 gramos.	$4.000,00	$4.524,80			$4.524,80	
5	Bebida en polvo energizante con hierro, calcio, fósforo, vitaminas, alimento granulado en sobre x 36 gramos.	$1.700,00	$1.923,04			$1.923,04	
6	Suplemento nutricional granulado sobre x 25 gramos con vitaminas, B1, B2, B3, B12, D3, ácido fólico, vitamina A, E, C, B5, B6 y 3 minerales, hierro, calcio y fósforo.	$1.400,00	$1.583,68			$1.583,68	
7	Cereal con trozos de fruta barra x 32 gramos.	$1.820,00	$2.058,78			$2.058,78	
8	Alimento en polvo a base de malta y cocoa con vitaminas y minerales, sobre x 25 gramos, tipo milo.	$1.400,00	$1.583,68			$1.583,68	
9	Leche condensada azucarada semidescremada en sobre x 100 gramos.			$2.500,00	$2.828,00		$2.828,00
10	Alimento líquido especial frasco de nutrición especializada, con HMB. Proteína, carbohidratos, lípidos, vitaminas y minerales en presentación 220 mililitros, sabor vainilla.			$8.279,67	$9.365,96		$9.365,96

Nota 1: a los precios históricos se les incluyó el IPC del año 2022, no obstante, dichos precios no se tendrán en cuenta considerando que, en los años anteriores, el valor comercial ha sido afectado atípicamente con ocasión a la injerencia del COVID 19, la crisis de los contenedores, la crisis de los cereales, el conflicto RUSIA vs UCRANIA, valor del dólar, incremento del salario mínimo en los últimos años en Colombia, que han afectado el precio y la disponibilidad usual de los productos en el mercado; de igual forma los alimentos contemplados en los ítems 3 y 5 difieren en cuanto a las condiciones técnicas actualmente requeridas por lo cual no son un criterio de análisis para precios unitarios.

Nota 2: los ítems 9 y 10 se encuentran exentos de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 477 del Estatuto Tributario, en sus numerales 04.02 y 29.36 respectivamente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Al consultar los precios por catálogo en páginas WEB, no se encontraron precios que orienten este estudio previo, por considerarse un elemento con condiciones técnicas ajustados a una necesidad específica (medidas especiales) y debe ser fabricado a pedido del peticionario de la necesidad.

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio previo no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a modificaciones técnicas, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentra incluido en el catálogo, sin que se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de determinar los valores estimados para los víveres no perecederos requeridos por la Entidad para el presente proceso; se realizó la solicitud de información a proveedores No. PN DILOF-COPES 001 INFO 001 2023, cuyo objeto es "Solicitud cotización víveres COPES", en el cual conforme a la codificación del clasificador UNSPSC registrados para el proceso se consultaron un total de 194 firmas registradas en la plataforma SECOP II, recibiendo tres (03) cotizaciones, por lo cual el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", analiza el comportamiento de costos del mercado según cotizaciones enviadas.

(Fecha de cierre del evento: 25/04/2023)

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN N° 1 UT. SERVICIOS 2022	COTIZACIÓN N° 2 DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS	COTIZACIÓN N° 3 REPRESENTACIONES ALEJANDRA RUIZ	VALOR MENOR DEL MERCADO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR MENOR DEL MERCADO VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA
1	Atún (lomo) en aceite sobre x 85 gramos (peso neto), en aceite de oliva.	No cotiza*	$8.000,00*	$7.500,00	$7.500,00	
2	Mezcla de arándanos, maní con sal, maíz tostado, maní confitado, almendras comestibles en sobre x 40 gramos.	$2.590,00	$2.700,00	$3.200,00	$2.590,00	
3	Sopa instantánea "ramen", sabor surtido, sobre x 85 gramos (con sazonador incluido).	$3.100,00	$3.000,00	$3.500,00	$3.000,00	
4	Barras de chocolate comestible energizante, barra x 52,7 gramos.	$4.450,00	$4.500,00	$5.500,00	$4.450,00	
5	Bebida en polvo energizante con hierro, calcio, fósforo, vitaminas, alimento granulado en sobre x 25 gramos.	$1.750,00	$1.600,00	$1.900,00	$1.600,00	
6	Suplemento nutricional granulado sobre x 25 gramos con vitaminas, B1, B2, B3, B12, D3, ácido fólico, vitamina A, E, C, B5, B6 y 3 minerales, hierro, calcio y fósforo.	$2.000,00	$1.800,00	$2.250,00	$1.800,00	
7	Cereal con trozos de fruta barra x 32 gramos.	$2.050,00	$2.200,00	$2.500,00	$2.050,00	
8	Alimento en polvo a base de malta y cocoa con vitaminas y minerales, sobre x 25 gramos, tipo milo.	$1.850,00	$1.800,00	$2.450,00	$1.800,00	
9	Leche condensada azucarada semidescremada en sobre x 100 gramos.	$2.900,00	$3.000,00	$3.300,00		$2.900,00
10	Alimento líquido especial frasco de Nutrición Especializada, con HMB. Proteína, carbohidratos, lípidos, vitaminas y minerales en presentación 220 mililitros, sabor vainilla.	$8.950,00	$9.000,00	$10.200,00		$8.950,00
	VALORES TOTALES	**$29.640,00**	**$37.600,00**	**$42.300,00**	**$24.790,00**	**$11.850,00**

* En la solicitud de información a proveedores No. PN DILOF-COPES 001 INFO 001 2023, cuyo objeto es "Solicitud cotización víveres COPES", fueron allegadas dos observaciones, a saber: la primera presentada por la UT. SERVICIOS 2022, que solicita no tener en cuenta el valor del atún cotizado; y por parte del afirma DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, aclara que el valor del atún sea modificado a $8.000,00, en razón a que el valor ha subido sustancialmente por la disponibilidad del mercado y que en su usuario del portal transaccional no le permite realizar los ajustes o retiro de la cotización; por lo anterior, al realizar el comparativo se determinó en valor cero el presentado en el ítem 1 por la UT. SERVICIOS 2020 y al cotizante DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS se modificó a la suma de $8.000,00.

Nota 1: en observancia del principio de economía y el uso adecuado de los recursos públicos, se tomará el menor valor unitario cotizado de cada uno de los víveres.

Nota 2: los ítems 9 y 10 se encuentran exentos de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 477 del Estatuto Tributario, en sus numerales 04.02 y 29.36 respectivamente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS UNITARIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS (IVA incluido)	PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO (IVA incluido)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA incluido)
1	Atún (lomo) en aceite sobre x 85 gramos (peso neto), en aceite de oliva.	No aplica	No aplica	$4.751,04	$7.500,00	$7.500,00
2	Mezcla de arándanos, maní con sal, maíz tostado, maní confitado, almendras comestibles en sobre x 40 gramos.	No aplica	No aplica	$2.601,76	$2.590,00	$2.590,00
3	Sopa instantánea "ramen", sabor surtido, sobre x 85 gramos (con sazonador incluido).	No aplica	No aplica	No aplica	$3.000,00	$3.000,00
4	Barras de chocolate comestible energizante, barra x 52,7 gramos.	No aplica	No aplica	$4.524,80	$4.450,00	$4.450,00
5	Bebida en polvo energizante con hierro, calcio, fósforo, vitaminas, alimento granulado en sobre x 25 gramos.	No aplica	No aplica	$1.923,04	$1.600,00	$1.600,00
6	Suplemento nutricional granulado sobre x 25 gramos con vitaminas, B1, B2, B3, B12, D3, ácido fólico, vitamina A, E, C, B5, B6 y 3 minerales, hierro, calcio y fósforo.	No aplica	No aplica	$1.583,68	$1.800,00	$1.800,00
7	Cereal con trozos de fruta barra x 32 gramos.	No aplica	No aplica	$2.058,78	$2.050,00	$2.050,00
8	Alimento en polvo a base de malta y cocoa con vitaminas y minerales, sobre x 25 gramos, tipo milo.	No aplica	No aplica	$1.583,68	$1.800,00	$1.800,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS UNITARIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS (exentos de IVA)	PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO (exentos de IVA)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (exentos de IVA)
9	Leche condensada azucarada semidescremada en sobre x 100 gramos.	No aplica	No aplica	$2.828,00	$2.900,00	$2.900,00
10	Alimento líquido especial frasco de Nutrición Especializada, con HMB. Proteína, carbohidratos, lípidos, vitaminas y minerales en presentación 220 mililitros, sabor vainilla.	No aplica	No aplica	$9.365,96	$8.950,00	$8.950,00

Nota 1: para el análisis del valor estimado, se tomaron los precios del mercado, teniendo en cuenta el menor valor cotizado por ítem, toda vez que cumplieron con los lineamientos establecidos en la solicitud de información de cotizaciones, en observancia del principio de economía y uso adecuado de los recursos públicos.

Nota 2: los ítems 9 y 10 se encuentran exentos de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 477 del Estatuto Tributario, en sus numerales 04.02 y 29.36 respectivamente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado de la presente contratación es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 64.108.530,00)**, moneda legal, discriminados de la siguiente manera:

CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($46.162.130,00), MONEDA LEGAL, incluido IVA, así:

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-001-02 PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	COPES 000COP	Atún (lomo) en aceite sobre x 85 gramos (peso neto), en aceite de oliva.	10	1.866	$7.500,00	$13.995.000,00
2	02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	COPES 000COP	Mezcla de arándanos, maní con sal, maíz tostado, maní confitado, almendras comestibles en sobre x 40 gramos.	10	1.447	$2.590,00	$3.747.730,00
3		COPES 000COP	Sopa instantánea "ramen", sabor surtido, sobre x 85 gramos (con sazonador incluido).	10	1.383	$3.000,00	$4.149.000,00
4		COPES 000COP	Barras de chocolate comestible energizante, barra x 52,7 gramos.	10	1.853	$4.450,00	$8.245.850,00
5		COPES 000COP	Bebida en polvo energizante con hierro, calcio, fósforo, vitaminas, alimento granulado en sobre x 25 gramos.	10	5.343	$ 1.600,00	$ 8.548.800,00
6		COPES 000COP	Suplemento nutricional granulado sobre x 25 gramos con vitaminas, B1, B2, B3, B12, D3, ácido fólico, vitamina A, E, C, B5, B6 y 3 minerales, hierro, calcio y fósforo.	10	1.666	$1.800,00	$2.998.800,00
7		COPES 000COP	Cereal con trozos de fruta barra x 32 gramos.	10	1.463	$2.050,00	$2.999.150,00
8	02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	COPES 000COP	Alimento en polvo a base de malta y cocoa con vitaminas y minerales, sobre x 25 gramos, tipo milo.	10	821	$1.800,00	$ 1.477.800,00
							$ 46.162.130,00

DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($17.946.400,00), MONEDA LEGAL, exento de IVA, así:

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
9	02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	COPES 000COP	Leche condensada azucarada semidescremada en sobre x 100 gramos.	10	1.448	$2.900,00	$4.199.200,00
10	02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	COPES 000COP	Alimento líquido especial frasco de nutrición especializada, con HMB. Proteína, carbohidratos, lípidos, vitaminas y minerales en presentación 220 mililitros, sabor vainilla.	10	1.536	$8.950,00	$13.747.200,00
							$17.946.400,00

Nota 1: los ítems 9 y 10 se encuentran exentos de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 477 del Estatuto Tributario, en sus numerales 04.02 y 29.36 respectivamente.

Nota 2: el presente proceso se adjudicará de forma total por el presupuesto disponible para el mismo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: las cantidades de víveres no perecederos a adquirir se ajustarán en la aceptación de la oferta de acuerdo a los valores unitarios presentados en la oferta seleccionada; la determinación de las cantidades será, hasta llegar al valor total o más cersano al valor total por rubro establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que le fue asignado a los bienes.

Intendente **DIEGO ALEJANDRO PARDO GUZMÁN**
Estructurador estudio previos

Teniente coronel **GILDARDO CORREA SÁNCHEZ**
Comandante Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES"

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE VÍVERES NO PERECEDEROS PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA"**

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
✓	Compromiso anticorrupción
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO No. 350 del 20 de abril de 2023.
- Comunicación oficial No. GS-2023-006665/ SUSEP – COPES – 29.25 del 17/04/2023, solicitud cotización.
- Cotizaciones publicadas en la plataforma transaccional SECOP II sobre la solicitud de información a proveedores PN DILOF-COPES 001 INFO 001 2023, asimismo, se anexa impresión de dos mensajes presentados en la plataforma transaccional dentro de la solicitud de cotización.
- Comunicación oficial No. GS-2023-007857-JESEP del 01/05/2023, solicitud condiciones técnicas mínimas del SG-SST.
- Concepto ambiental No 280/DILOF-PLANE.
- Comunicación oficial No. GS-2023-004129-ESJIM emitido el pasado 10/05/2023, envío respuesta concepto SGSST.
- Comunicación oficial No. GS-2023-010134-JESEP del 01/06/2023, solicitud concepto ambiental para estudio previo de víveres para el COPES.
- Comunicación oficial No. GS-2023-010248-JESEP del 02/06/2023, informando integrantes comité evaluador de carácter técnico.
- Comunicación oficial No. GS-2023-010368-JESEP del 05/06/2023, solicitud funcionario para fungir como evaluador jurídico en proceso de mínima cuantía.
- Comunicación oficial No. GS-2023-011214-JESEP del 16/06/2023, respuesta funcionario designado evaluación jurídica